

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

463

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 394 de fecha 23 de febrero de 2010, que autoriza la devolución de fondos al Señor Sergio Vega Venegas.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

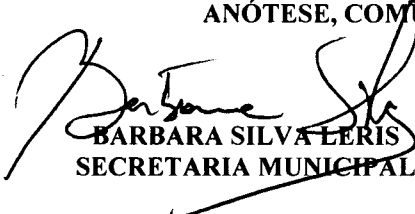
CONSIDERANDO:

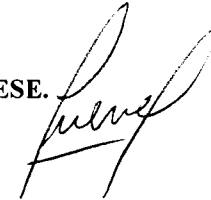
1. El error en el Numero de la Cuenta Asignada para la imputación del gasto.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE Decreto Exento N° 394, en el punto N°2 del Decreto donde dice
Subtitulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 004 "Materiales para mant. Y Repar. De Inmueb." por un Monto de \$ 30.750.-
Debe decir
Subtitulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 010 "Materiales para mant. Y Repar. De Inmueb." por un Monto de \$ 30.750.-
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Salud
- Archivo